

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
RELATORÍA

| Fecha Notif. | Fecha Provid. | Radicación No. | M. P. | Clase Proceso | Actor(es) | Demandado(s) | Tema | Subtema(s) | Problema Jurídico | Solución Prob. Jurídico y Decisión | Consultar Providencia | Incluida en Sist. Información Jurisprud. |
|--------------|---------------|-------------------------------|-------|---------------------|--------------------------------|---|--|---|---|---|---------------------------|--|
| 28/02/2022 | 18/02/2021 | 47-001-2333-000-2022-00029-00 | AFP | TUTELA | EMERIS NOVOA DITTA | JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA | FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR ACTIVA | FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR ACTIVA, PARTE ACTORA NO APORTO PODER PARA ACTUAR, TITULAR DE LOS INTERESES ES UNA PERSONA JURÍDICA, NO ACREDITACIÓN DE CALIDAD DE APODERADA | - | RECHAZA POR IMPROCEDENTE SOLICITUD DE AMPARO POR CONFIGURARSE LA FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR ACTIVA (CON SV. EMRC: ACTORA FUE QUIEN ELEVÓ LA PETICIÓN SOLICITANDO LA INFORMACIÓN, ACTUANDO COMO APODERADA DEL PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR DOBOCOL V. DISTRITO DE SANTA MARTA, ESTANDO LEGITIMADA PARA INCOAR LA TUTELA POR LA MORA EN LA RESPUESTA) | DESCARGAR | SUBIDA |
| 28/02/2022 | 22/02/2022 | 47-001-3333-006-2021-00220-00 | AFP | CUMPLIMIENTO (IMPG) | RICARDO CONCISTRE DIAZGRANADOS | DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL | PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO | PROCEDENCIA ACCION DE CUMPLIMIENTO, REQUISITO DE SUBSIDIARIEDAD, FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS RECURSOS PROCEDENTES | - | CONFIRMA SENTENCIA QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN: LA MISMA NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE SUBSIDIARIEDAD | DESCARGAR | SUBIDA |
| 01/03/2022 | 02/02/2022 | 47-001-3333-006-2017-00302-01 | MMJ | NR (APEL) | CAMPO ELÍAS CUETO VALENCIA | NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FOMAG | RELIQUIDACIÓN PENSIONAL | RELIQUIDACION PENSIONAL DOCENTE (JUBILACIÓN), APLICACIÓN SENTENCIA DE UNIFICACIÓN EXCLUSIVA PARA DOCENTES | DETERMINAR SI SE DEBE CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. EL OBJETO DEL LITIGIO SE CONTRAE EN DETERMINAR SI HAY LUGAR O NO A DECLARAR LA NULIDAD PARCIAL DEL ACTO ADMINISTRATIVOS CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 0954 DEL 29 DE JUNIO DE 2016, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, MEDIANTE LA CUAL SE LE RECONOCIÓ LA PENSIÓN VITALICIA DE JUBILACIÓN AL SEÑOR CAMPO ELÍAS CUETO VALENCIA COMO | REVOCA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES, Y EN SU LUGAR ACCEDE, ORDENANDO LA RELIQ. DE LA PENSIÓN, INCLUYENDO ADEMÁS DE LOS FACTORES RECONOCIDOS LA BONIF. MENSUAL | DESCARGAR | SUBIDA |

| | | | | | | | | | | | | |
|------------|------------|-------------------------------|-----|-----------|------------------------------|---|-------------------------|---|---|--|---------------------------|--------|
| | | | | | | | | | PROBLEMAS JURÍDICOS ACCESORIOS HABRÁ QUE ESTUDIAR: ¿SE DEBE RELIQUIDAR LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN DEL SEÑOR CAMPO ELÍAS CUETO VALENCIA CON INCLUSIÓN DE TODOS LOS FACTORES SALARIALES DEVENGADOS DURANTE EL ÚLTIMO AÑO DE SERVICIOS? ¿QUÉ FACTORES SALARIALES SE DEBEN TENERSE EN CUENTA AL MOMENTO DE LIQUIDAR DICHA PRESTACIÓN? EN CASO DE ACCEDER A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA VERIFICAR SI HA OPERADO EL FENÓMENO JURÍDICO DE PRESCRIPCIÓN DE MESADAS? | | | |
| 01/03/2022 | 26/01/2022 | 47-001-3333-005-2017-00326-01 | MMJ | NR (APEL) | RAÚL POSADA GRANADOS | NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FOMAG | RELIQUIDACIÓN PENSIONAL | RELIQUIDACION PENSIONAL DOCENTE (INVALIDEZ), INCLUSIÓN DE LAS PRIMA DE SERVICIOS Y BONIF. MENSUAL | DETERMINAR SI SE DEBE CONFIRMAR O NO LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA D.T.C.H., EL DIA 15 DE MARZO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ LA NULIDAD PARCIAL DE LA RESOLUCION N° 0287 DEL 02 DE MARZO DE 2016, POR LA QUE SE RECONOCE LA PENSION DE INVALIDEZ DEL SENOR RAUL ALFREDO POSADA GRANADOS, TENIENDO EN CUENTA ADEMAS DE LOS YA RECONOCIDOS, LA PRIMA DE SERVICIOS, PRIMA DE ALIMENTACION Y BONIFICACION DE JUNIO A DICIEMBRE. TAMBIEN DEBERA VERIFICARSE SI DEBE INCLUIRSE EN LA RELIQUIDACION PENSIONAL EL FACTOR CORRESPONDIENTE A LA BONIFICACION MENSUAL DISPUESTA EN EL DECRETO 1566 DE 2014 TODOS LOS DEMAS DEVENGADOS AL MOMENTO DEL RETIRO DEL SERVICIO. | MODIFICA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ A LA RELIQUIDACIÓN, EN PUNTO A SÓLO ORDENAR LA INCLUSIÓN DE LA PRIMA DE SERVICIOS Y BONIF. MENSUAL EN LA LIQ. | DESCARGAR | SUBIDA |
| 01/03/2022 | 02/02/2022 | 47-001-3333-006-2018-00053-01 | MMJ | NR (APEL) | CLEOTILDE CANTILLO DE CASTRO | NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FOMAG | RELIQUIDACIÓN PENSIONAL | RELIQUIDACION PENSIONAL DOCENTE (JUBILACIÓN), APLICACIÓN SENTENCIA DE UNIFICACIÓN EXCLUSIVA PARA DOCENTES | DETERMINAR SI SE DEBE CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA | REVOCA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES, Y EN SU LUGAR ACCEDE, ORDENANDO LA RELIQ. DE LA PENSIÓN, INCLUYENDO ADEMÁS DE LOS FACTORES RECONOCIDOS LA BONIF. MENSUAL | DESCARGAR | SUBIDA |

| | | | | | | | | | | | |
|------------|------------|-------------------------------|-----|-----------|---------------------------------|---|--|--|---|--|--------|
| | | | | | | | | | <p>DEMANDA. EL OBJETO DEL LITIGIO SE CONTRAE EN DETERMINAR SI HAY LUGAR O NO A DECLARAR LA NULIDAD PARCIAL DEL ACTO ADMINISTRATIVOS CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 0630 DEL 20 DE JUNIO DE 2017, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, MEDIANTE LA CUAL SE LE RECONOCIÓ LA PENSIÓN VITALICIA DE JUBILACIÓN A LA SEÑORA CLEOTILDE CANTILLO DE CASTRO COMO PROBLEMAS JURÍDICOS ACCESORIOS HABRÁ QUE ESTUDIAR: ¿SE DEBE RELIQUIDAR LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN DE LA SEÑORA CLEOTILDE CANTILLO DE CASTRO CON INCLUSIÓN DE TODOS LOS FACTORES SALARIALES DEVENGADOS DURANTE EL ÚLTIMO AÑO DE SERVICIOS? ¿QUÉ FACTORES SALARIALES SE DEBEN TENERSE EN CUENTA AL MOMENTO DE LIQUIDAR DICHA PRESTACIÓN? EN CASO DE ACCEDER A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA VERIFICAR SI HA OPERADO EL FENÓMENO JURÍDICO DE PRESCRIPCIÓN DE MESADAS?</p> | | |
| 01/03/2022 | 02/02/2022 | 47-001-3333-006-2019-00055-00 | MMJ | NR (APEL) | DOLORES ISABEL FERNANDEZ GARCIA | NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FOMAG | DEVOLUCION DE DESCUENTOS DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS MESADAS Y REDUCCIÓN DE LOS APORTES DE SALUD DE LAS MESADAS ORDINARIAS DEL 12 AL 5% | | <p>¿SE ENCUENTRA AJUSTADA A LOS PRECEPTOS Y JURISPRUDENCIALES LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, PROFERIDA EN AUDIENCIA INICIAL POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, EL DÍA DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA? ¿SE DEBE DECLARAR LA NULIDAD PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN NO. 0089 DEL 25 DE ENERO DE 2017, POR MEDIO DE LA CUAL EL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO ORDENÓ QUE SE DESCOTARA A</p> | CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA | SUBIDA |

| | | | | | | | | | | | | |
|------------|------------|-------------------------------|-----|-----------|---------------------------------|---|--------------------------|---|---|--|---------------------------|--------|
| | | | | | | | | | LA SENORA DOLORES ISABEL FERNÁNDEZ GARCÍA DEL VALOR DE CADA MESADA PENSIONAL DE JUBILACIÓN RECONOCIDA A SU CARGO, EL VALOR DEL 12% POR APORTES EN SALUD, Y EN SU DEFECTO, SI ES PROCEDENTE ORDENAR LA SUPRESIÓN Y REINTEGRO DE LOS VALORES EFECTUADOS POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL SOBRE LAS MESADAS ADICIONALES? | | DESCARGAR | |
| | | | | | | | | | ¿SE ENCUENTRA AJUSTADA A LOS PRECEPTOS NORMATIVOS Y JURISPRUDENCIALES LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, PROFERIDA EN AUDIENCIA INICIAL POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, EL DÍA DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA? ¿SE DEBE DECLARAR LA NULIDAD PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN NO. 0650 DEL 24 DE JULIO DE 2012, POR MEDIO DE LA CUAL EL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO ORDENÓ EL DESCUENTO AL DEMANDANTE DEL VALOR DE CADA MESADA PENSIONAL DE JUBILACIÓN RECONOCIDA A SU CARGO, EL VALOR DEL 12% POR APORTES EN SALUD, Y EN SU DEFECTO, SI ES PROCEDENTE ORDENAR LA SUPRESIÓN Y REINTEGRO DE LOS VALORES EFECTUADOS POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL SOBRE LAS MESADAS ADICIONALES? | | | |
| 01/03/2022 | 02/02/2022 | 47-001-3333-006-2019-00050-01 | MMJ | NR (APEL) | EDINSON MODESTO BARRAZA VARGAS | NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FOMAG | DEVOLUCION DE DESCUENTOS | DEVOLUCION DE DESCUENTOS DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS MESADAS ADICIONALES, Y REDUCCIÓN DE LOS APORTES DE SALUD DE LAS MESADAS ORDINARIAS DEL 12 AL 5% | CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA | DESCARGAR | SUBIDA | |
| 01/03/2022 | 02/02/2022 | 47-001-3333-006-2017-00326-01 | MMJ | NR (APEL) | ROSALBA SATURIA QUIÑONES URECHE | NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FOMAG | RELIQUIDACIÓN PENSIONAL | RELIQUIDACION PENSIONAL DOCENTE (JUBILACIÓN), APLICACIÓN SENTENCIA DE UNIFICACIÓN EXCLUSIVA PARA DOCENTES | DETERMINAR SI SE DEBE CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTA | REVOCA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES, Y EN SU LUGAR ACCEDE, ORDENANDO LA RELIQ. DE LA PENSIÓN, INCLUYENDO ADEMÁS DE LOS FACTORES RECONOCIDOS LA BONIF. MENSUAL | | SUBIDA |

| | | | | | | | | | | | | |
|------------|------------|-------------------------------|------|---------------------|--------------------------------|-------------------------|--|--|--|---|---------------------------|--|
| | | | | | | | | | MARTA MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. PARA LO ANTERIOR, HABRA QUE DETERMINAR SI HAY LUGAR O NO A DECLARAR LA NULIDAD PARCIAL DEL ACTO ADMINISTRATIVOS CONTENIDO EN LA RESOLUCION N° 1121 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2016, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE SANTA MARTA MAGDALENA, MEDIANTE LA CUAL SE LE RECONOCIO LA PENSION VITALICIA DE JUBILACION A LA SENORA ROSALBA SATURIA QUINONES URECHE. COMO PROBLEMAS JURIDICOS ACCESORIOS HABRA QUE ESTUDIAR: • SE DEBE RELIQUIDAR LA PENSION DE JUBILACION DE LA SENORA ROSALBA SATURIA QUINONES URECHE CON INCLUSION DE TODOS LOS FACTORES SALARIALES DEVENGADOS DURANTE EL ÚLTIMO AÑO DE SERVICIOS? • .QUE FACTORES SALARIALES SE DEBEN TENERSE EN CUENTA AL MOMENTO DE LIQUIDAR DICHA PRESTACION? • EN CASO DE ACCEDER A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA VERIFICAR SI HA OPERADO EL FENOMENO JURIDICO DE PRESCRIPCION DE MESADAS? | | DESCARGAR | |
| 01/03/2022 | 24/02/2022 | 47-001-3333-004-2021-00273-01 | MVQT | CUMPLIMIENTO (IMPG) | ACELA ELOISA GOMEZ VALLE Y OS. | DISTRITO DE SANTA MARTA | PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO | PROCEDENCIA ACCION DE CUMPLIMIENTO, NATURALEZA JURIDICA DE LOS ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN, DEBER CUYO CUMPLIMIENTO SE PRETENDE NO SE ENCUENTRA PLASMADO EN NORMA CON FUERZA MATERIAL DE LEY O EN ACTO ADMINISTRATIVO, IMPROCEDENCIA DE LA AC. DE CUMPL. PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS QUE PUEDAN SER GARANTIZADOS A TRAVÉS DE LA ACCION DE TUTELA | RESOLVER SI CONFIRMA, REVOCA O MODIFICA LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA MEDIANTE SENTENCIA DEL 3 DE FEBRERO DE 2022. EN ESE SENTIDO, SE DEBE ESTABLECER SI A TRAVÉS DE LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO ES PROCEDENTE QUE SE ORDENE AL DISTRITO DE SANTA MARTA A DAR CUMPLIMIENTO EFECTIVO AL ACUERDO MARCO DE TRANSACCIONES INDIVIDUALES SUSCRITO EL 16 DE JULIO DE 2009, MEDIANTE EL CUAL SE | CONFIRMA SENTENCIA QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO; DEBER CUYO CUMPLIMIENTO SE PRETENDE NO ESTÁ DESCRITO EN NORMA CON FUERZA DE LEY O EN ACTO ADMINISTRATIVO | SUBIDA | |

| | | | | | | | | | | | | |
|------------|------------|-------------------------------|------|----------------|--------------------------------|---|---|---|---|--|---------------------------|--------|
| | | | | | | | | | RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y UN REAJUSTE PENSIONAL A UN GRUPO DE PENSIONADOS. | | DESCARGAR | |
| 01/03/2022 | 02/02/2022 | 47-001-2333-000-2019-00398-00 | MMJ | NR | SAUDITH ESTELLA HUELVAS PERTUZ | NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FOMAG | SANCION MORATORIA | SANCION MORATORIA, CESANTIAS PARCIALES DOCENTES, APLICACIÓN DE L. 244 DE 1995, MODIF. POR L. 1071 DE 2006 A LOS DOCENTES, PRESCRIPCIÓN DE LA SANCION MORATORIA | DETERMINAR SI DEBE ORDENARSE EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCION MORATORIA POR EL PAGO TARDÍO DEL AUXILIO DE CESANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 244 DE 1995 Y 1071 DE 2006, O, SI, POR EL CONTRARIO, NINGÚN DERECHO LE ASISTE A LA DOCENTE OFICIAL, DADO EL RÉGIMEN ESPECIAL QUE LES COBIJA. | DECLARA PROBADA DE OFICIO EXCEPCION DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LA SANCION MORATORIA Y NIEGA PRETENSIONES DE LA DEMANDA: SANCION MORATORIA EMPEZÓ A CAUSARSE A PARTIR DEL 29/4/2015, FECHA DE CONFIGURACIÓN DE PRESCRIPCIÓN: 29/4/2018, Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PETICIÓN: 27/6/2018 | DESCARGAR | SUBIDA |
| 01/03/2022 | 26/01/2022 | 47-001-3333-006-2019-00026-01 | MMJ | NR (APEL) | ELECTRICARIBE S. A. E. S. P. | SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS | ASUNTOS SANCIONATORIOS | SANCION POR EL NO RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO, COMPETENCIA DE LA SUPERSERVICIOS PARA IMPONER SANCIONES A ESP'S, SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, GRADUACIÓN DE LAS MULTAS IMPUESTAS A ESP'S (DEC. 281/17, ART. 2.2.9.5.3.) | DETERMINAR, SI EN EL PRESENTE ASUNTO SE DEBE CONFIRMAR O REVOCAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA EN PROVIDENCIA DE 26 DE MARZO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. | CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: NO SE ACREDITÓ LA ADOPCIÓN POR PARTE DE LA ACTORA DE MEDIDAS TENDIENTES A REPARAR LOS PERJUICIOS DE LA INFRACCIÓN, REQUISITO PARA LA ATENUACIÓN DE LA MULTA | DESCARGAR | SUBIDA |
| 01/03/2022 | 28/02/2022 | 47-001-3333-001-2018-00031-01 | AFP | NR (NUL. SENT) | ELECTRICARIBE S. A. E. S. P. | SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS | NULIDAD DE LA SENTENCIA POR FALTA DE VINCULACION DE TERCERA CON INTERES | SANCION IMPUESTA POR SSPD, CADUCIDAD DE LA FACULTAD SANCIONATORIA, DERECHO AL DEBIDO PROCESO DE LAS ESP'S, NULIDAD DEL PROVEIDO POR FALTA DE VINCULACION DE TERCERO CON INTERES DIRECTO (PETICIONARIO) | - | DECLARA LA NULIDAD DE LA SENTENCIA POR NO HABER VINCULADO A LA PETICIONARIA CUYA SOLICITUD QUE FUE OBJETO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO QUE DIO ORIGEN A LA SANCION DEMANDADA | DESCARGAR | NO |
| 01/03/2022 | 28/02/2022 | 47-001-3333-001-2018-00415-01 | AFP | NR (NUL. SENT) | ELECTRICARIBE S. A. E. S. P. | SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS | NULIDAD DE LA SENTENCIA POR FALTA DE VINCULACION DE TERCERA CON INTERES | SANCION IMPUESTA POR SSPD, CADUCIDAD DE LA FACULTAD SANCIONATORIA, DERECHO AL DEBIDO PROCESO DE LAS ESP'S, NULIDAD DEL PROVEIDO POR FALTA DE VINCULACION DE TERCERO CON INTERES DIRECTO (PETICIONARIO) | - | DECLARA LA NULIDAD DE LA SENTENCIA POR NO HABER VINCULADO A LA PETICIONARIA CUYA SOLICITUD QUE FUE OBJETO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO QUE DIO ORIGEN A LA SANCION DEMANDADA | DESCARGAR | NO |
| 01/03/2022 | 14/01/2022 | 47-001-3333-006-2020-00077-01 | MVQT | NR | DAISY HARVEY MOLINARES | NACIÓN-RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMIN. JUDICIAL | ACEPTA IMPEDIMENTO | IMPEDIMENTO DE JUECES, #1, ART. 141, C. G.P. , INTERÉS DIRECTO EN EL RESULTADO DEL PROCESO | - | ACEPTA IMPEDIMENTO Y FIJA FECHA PARA SORTEO DE JUEZ ADHOC | DESCARGAR | NO |

| | | | | | | | | | | | | |
|------------|------------|-------------------------------|------|------------|---|---|---|--|---|---|---------------------------|--------|
| 01/03/2022 | 14/01/2022 | 47-001-3333-005-2020-00202-01 | MVQT | NR | AULIDA RODRIGUEZ PINEDA | NACIÓN-RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMIN. JUDICIAL | ACEPTA IMPEDIMENTO | IMPEDIMENTO DE JUECES, #1, ART. 141, C. G.P. , INTERÉS DIRECTO EN EL RESULTADO DEL PROCESO | - | ACEPTA IMPEDIMENTO Y FIJA FECHA PARA SORTEO DE JUEZ ADHOC | DESCARGAR | NO |
| 01/03/2022 | 28/02/2022 | 47-001-2333-000-2021-00198-00 | MVQT | AP | CARLOS ALBERTO ZÚNIGA MEJÍA Y OS. | MINAMBIENTE Y OS. | RESUELVE NULIDAD Y RECURSOS DE REPOSICIÓN | RECURSO DE REPOSICION, NULIDAD DE NOTIFICACION, NOTIFICACION REALIZADA A ENTIDAD QUE CARECE DE PERSONERIA JURIDICA, Y ES DEPENDENCIA DE UN MINISTERIO, PRESENTACIÓN OPORTUNA DE MEMORIALES INCLUSO POR CANALES ELECTRÓNICOS | - | NO REPONE DECISIÓN CONTENIDA EN AUTO DE 9/12/2021 QUE VINCULA AL PROCESO A INVEMAR Y TUVO POR NO CONTESTADA LA DEMANDA CON RELACION AL DISTRITO DE SANTA MARTA, DECLARA NULIDAD DE LA NOTIFICACION DE LA DIMAR, Y ORDENA SE REALICE DICHA DILIGENCIA AL CORREO DE MINDEFENSA. | DESCARGAR | SUBIDA |
| 01/03/2022 | 14/01/2022 | 47-001-2333-000-2015-00319-00 | MVQT | NR | TOMAS ALBERTO HERNANDEZ CASTRILLO | NACION-MINPROTECCION SOCIAL Y OS. | DESISTIMIENTO | DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES, REQUISITOS, PROCEDENCIA | - | ACEPTA DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y DA POR TERMINADO EL PROCESO, ENTRE OTRAS ORDENACIONES | DESCARGAR | NO |
| 01/03/2022 | 28/02/2022 | 47-001-2333-000-2022-00330 | MVQT | REPETICION | PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES INCODER EN LIQ. | ALFREDO BAYTER JELKH | INADMISION DEMANDA | INADMISION DEMANDA, AUSENCIA DE CLARIDAD DEL PAR INCODER EN LIQUIDACION COMO DEMANDANTE, AUSENCIA DE CLARIDAD EN EL MONTO PAGADO DE LA CONDENA, IMPOSIBILIDAD DE DETERMINAR FECHA DE EJECUTORIA DE LA SENTENCIA CONDENATORIA, AUSENCIA DEL CANAL DIGITAL DE NOTIFICACION DEL DEMANDADO | - | INADMITE DEMANDA Y OTORGA A LA PARTE ACTORA UN TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE CORRIJA LAS FALENCIAS ADVERTIDAS, SO PENA DE RECHAZO | DESCARGAR | NO |
| 01/03/2022 | 28/02/2022 | 47-001-2333-000-2019-00744-00 | AFP | RD | JORGE ELIECER PEÑATE OCHOA Y OS. | NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION | IMPROCEDENCIA DE RECURSOS EN CONTRA DE DECISION DE FALTA DE COMPETENCIA | IMPROCEDENCIA DE LOS RECURSOS EN CONTRA DE LA DECISIÓN DE FALTA DE COMPETENCIA, ADMISION POR ERROR DE UN PROCESO | - | DECLARA LA ILEGALIDAD DE LAS ACTUACIONES SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL AUTO DE 4 DE FEBRERO DE 2020, Y RECHAZA POR IMPROCEDENTES LOE RECURSOS INTERPUESTOS | DESCARGAR | SUBIDA |
| 01/03/2022 | 28/02/2022 | 47-001-3333-003-2015-00427-01 | MVQT | RD (APEL) | ADRIANA LIZETH ZAMBRANO Y OS. | NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL, CLINICA MAR CARIBE | IMPEDIMENTO | DECLARA IMPEDIMENTO, #4, ART. 130: CÓNYUGE CONTRATISTA DE UNA DE LAS PARTES, EFECTOS DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO | - | DECLARA IMPEDIMENTO, DISPONE SUSPENSION DEL PROCESO, Y REMISIÓN AL MAGISTRADO QUE SIGUE EN TURNO | DESCARGAR | NO |
| 01/03/2022 | 28/02/2022 | 47-001-3333-004-2016-00074-01 | MVQT | NR (APEL) | COLOMBIA MOVIL SA ESP | MPIO DE CERRO DE SAN ANTONIO | RESUELVE SOLICITUD DE PRUEBAS EN SEGUNDA INSTANCIA | SOLICITUD DE PRUEBAS EN SEGUNDA INSTANCIA, ART. 212 L. 1437 DE 2011, CASOS EN LOS CUALES SE DECRETAN PRUEBAS EN SEGUNDA INSTANCIA | - | SE ABSTIENE DE DECRETAR LAS PRUEBAS SOLICITADAS POR EL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN ANTONIO Y DOLMEN SA ESP: LAS MISMAS NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DEL ART. 212, CPACA | DESCARGAR | NO |
| 01/03/2022 | 28/02/2022 | 47-001-2333-000-2021-00345-00 | MVQT | NULIDAD | SONIA PIEDAD FLÓREZ HERNÁNDEZ | UAE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS | RESUELVE REPOSICION Y CONCEDE APELACION | RECURSO DE REPOSICION, PROCEDENCIA Y TRÁMITE, PROCEDENCIA DE APELACION EN CONTRA DEL AUTO QUE RECHAZA LA DEMANDA | - | NIEGA REPOSICION Y CONCEDE APELACION DEL AUTO QUE RECHAZÓ LA DEMANDA POR NO SER EL ASUNTO SUSCEPTIBLE DE CONTROL JUDICIAL | DESCARGAR | NO |

| | | | | | | | | | | | | |
|------------|------------|--|------|---------------|---|---|---|---|---|--|---------------------------|--------|
| 03/03/2022 | 02/02/2022 | 47-001-2333-000-2018-00204-00 | MVQT | NR | SOCIEDAD PORTUARIA DE SANTA MARTA S. A. | DISTRITO DE SANTA MARTA | ACLARACION DE SENTENCIA | ACLARACION DE SENTENCIA, PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD, FALTA DE AMBIGÜEDAD RESPECTO DEL ENTENDIMIENTO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PROVIDENCIA CUYA ACLARACIÓN SE SOLICITA | - | NIEGA SOLICITUD DE ACLARACION DE SENTENCIA; PARTE RESOLUTIVA DE LA PROVIDENCIA DE 27/10/2021 NO OFRECE VERDADERO MOTIVO DE DUDA | DESCARGAR | NO |
| 03/03/2022 | 28/02/2022 | 47-001-3333-001-2021-00271-00 47-001-3160-004-2021-00499-00 | AFP | TUTELA (IMPG) | GISSETH CAROLINA MARTÍNEZ ARRIETA Y OS. | REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, MINRELACIONES EXTERIORES Y OS. | DERECHO A LA NACIONALIDAD, PERSONALIDAD JURÍDICA, Y OS. | REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION EXTEMPORANEA EN EL REGISTRO CIVIL COLOMBIANO, DERECHO FUNDAMENTAL A LA NACIONALIDAD, TRAMITE DE INSCRIPCION EXTEMPORÁNEA EN EL REGISTRO DE HIJOS DE PADRES COLOMBIANOS NACIDOS EN EL EXTERIOR, APOSTILLA NO ES EL UNICO DOCUMENTO PARA ADELANTAR EL TRAMITE DE INSCRIPCION EXTEMPORANEA DEL REGISTRO CIVIL DE HIJOS/HIJAS DE MADRE O PADRE COLOMBIANO NACIDOS EN VENEZUELA, ACCESO A SERVICIOS MEDICOS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES EN CONDICION IRREGULAR | DETERMINAR SI LE ASISTIO O NO RAZON AL AQUIO AL DENEGAR EL AMPARO TUTELAR DE INTERES | REVOCA SENTENCIA IMPUGNADA, Y EN SU LUGAR, AMPARÓ LOS DERECHOS DE LOS MENORES Y TUTELANTES, ORDENA A REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL QUE PERMITA A LA MADRE DE LOS MENORES ACREDITAR EL NACIMIENTO DE ÉSTOS CON DOS TESTIGOS, Y ORDENA A DICHA ENTIDAD QUE PROCEDA A AGENDAR CITA A LAS ACTORAS PARA INSCRIPCION EXTEMPORANEA DEL REGISTRO CIVIL | DESCARGAR | SUBIDA |
| 03/03/2022 | 02/02/2022 | 47-001-2333-000-2018-00204-00 | MVQT | NR | SOCIEDAD PORTUARIA DE SANTA MARTA S. A. | DISTRITO DE SANTA MARTA | ACLARACION DE SENTENCIA | ACLARACION DE SENTENCIA, PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD, FALTA DE AMBIGÜEDAD RESPECTO DEL ENTENDIMIENTO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PROVIDENCIA CUYA ACLARACIÓN SE SOLICITA | - | NIEGA SOLICITUD DE ACLARACION DE SENTENCIA; PARTE RESOLUTIVA DE LA PROVIDENCIA DE 27/10/2021 NO OFRECE VERDADERO MOTIVO DE DUDA | DESCARGAR | NO |
| 03/03/2022 | 01/03/2022 | 47-001-3333-004-2022-00001-00 | MMJ | TUTELA (IMPG) | SANDRA OCHOA BALLESTEROS | UARIV | DEBIDO PROCESO | PAGO PRIORIZADO DE INDEMNIZACION POR VIA ADMINISTRATIVA, MARCO JURÍDICO APLICABLE A LA INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y TRÁMITE PARA RESOLVER SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA ANTE LA UARIV, INEXISTENCIA DE VULNERACION DE DERECHOS | DETERMINAR, CONFORME A LAS PRUEBAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE, SI EN EL CASO BAJO ESTUDIO RESULTA PROCEDENTE MODIFICAR, CONFIRMAR O REVOCAR LA DECISIÓN CONTENIDA EN SENTENCIA DEL 25 DE ENERO DE 2022, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, MEDIANTE LA CUAL SE NEGÓ EL AMPARO SOLICITADO AL INTERIOR DE LA ACCIÓN. | CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ EL AMPARO: NO EXISTE VULNERACIÓN ALGUNA DE DERECHOS FUNDAMENTALES, PUES ACTORA NO CUMPLE CON CRITERIOS PARA PRIORIZACIÓN EN EL MOMENTO, HABIENDO CUMPLIDO ENTIDAD ACCIONADA CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISEÑADO PARA TAL FIN | DESCARGAR | SUBIDA |